

**DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE SE
SEÑALAN, ADJUDICA LICITACIÓN
PUBLICA ID 660-4-LE26 DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN DE" ELABORACIÓN DE
PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO
DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO
BARRIO LOS NOTROS, COMUNA DE
LONCOCHE".**

EXENTA N° 0668

TEMUCO, 21 JUL. 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N°31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°3, de 2026, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; El D.S 61 (V y U), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 529, (V. y U.) de fecha 15 de junio de 2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-5-LE26, destinada a contratar "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO LOS NOTROS, COMUNA DE LONCOCHE"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 577, de fecha 24 de junio de 2026, se aprobaron las once (11) respuestas a las consultas realizadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., del presente acto administrativo, se realizó el día 30 de junio de 2026, presentándose tres proponentes, a saber: Pontificia Universidad Católica de Chile; RUT 81.698.900-0; Ingatec Consultores LTDA, RUT 77.919.956-8; Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA. RUT 77.024.130-8.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fecha 9 y 10 de julio de 2026, adjuntas al presente acto administrativo.

- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confecciono la correspondiente acta de evaluación, con fecha 10 de julio de 2026.
- f) Que, mediante el acta de evaluación respectiva, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisibile la oferta presentada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por no cumplir con el requisito de admisibilidad contemplado en el punto 1.6.5, letra C, denominado "Conformación del equipo requerido", de las bases administrativas. En efecto, para el desarrollo del estudio de paisajismo, las bases exigen expresamente la participación de un profesional con el título de Ecólogo Paisajista, Arquitecto del Paisaje o Técnico en Paisaje; sin embargo, el oferente propuso a un profesional con el título de Arquitecto y grado de Magíster en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, perfil que no se subsume en ninguna de las titulaciones taxativamente requeridas en el instrumento concursal. En consecuencia, en virtud del principio de estricta sujeción a las bases, corresponde acoger la propuesta de la Comisión y declarar inadmisibile la referida oferta
- g) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes, Ingatec Consultores LTDA, RUT 77.919.956-8; Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA.; RUT 77.024.130-8, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 " Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro.

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
Ingatec Consultores LTDA	77.919.956-8	9,2	76	5	90,20
Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA	77.024.130-8	4,2	75,6	4,8	84,6

- h) Que, de conformidad con el proceso de evaluación de las licitaciones de los dos barrios publicados, el oferente INGATEC obtuvo el puntaje más alto en ambas convocatorias; sin embargo, en atención a la pertinencia de la propuesta metodológica expuesta ante la Comisión Evaluadora y aplicando los criterios de priorización respectivos, se determinó proponer su adjudicación para la licitación ID 660-5-LE26, correspondiente al "Barrio El Trébol de Labranza", Comuna de Temuco, liberando así el "Barrio Los Notros" de la Comuna de Loncoche (el cual figuraba como su primera prioridad). En consecuencia, corresponde adjudicar este último sector al oferente Ingeniería para la Gestión y para la Innovación Ltda., quien obtuvo el segundo mayor puntaje ponderado en ambos procesos y manifestó formalmente su prioridad por el proyecto de Loncoche.
- i) Que, la Comisión Evaluadora en su acta de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-4-LE26, al proponente **Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA; RUT 77.024.130-8** , por un monto total de \$46.900.000. - (Cuarenta y seis millones novecientos mil pesos), Exentos de impuestos, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación", al obtener el puntaje final de 84,6 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- j) Que, el proponente **Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA; RUT 77.024.130-8**, se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 15 de julio de 2026.

- k) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- l) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Programa Quiero mi Barrio de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DECLÁRARSE** inadmisile la oferta presentada por el proponente Pontificia Universidad Católica de Chile; RUT 81.698.900-0, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-4-LE26, destinada a contratar "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO LOS NOTROS, COMUNA DE LONCOCHE" al **proponente Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA; RUT 77.024.130-8**, por un monto de \$ 46.900.000.(Cuarenta y seis millones novecientos mil pesos.) Exento de impuesto; en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 3) **SUSCRÍBASE** un contrato entre esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente **Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA; RUT 77.024.130-8**, para la contratación "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO LOS NOTROS, COMUNA DE LONCOCHE"
- 4) **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de \$46.900.000. (Cuarenta y seis millones novecientos mil pesos.) Exento de impuesto, al siguiente desglose:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Monto Año 2026	Monto Año 2027
31	01	002	16.415.000	30.485.000

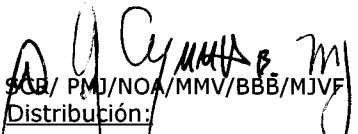
Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para el año 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuesto del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Encargada de compras de esta SEREMI.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


DCE/ PMJ/NOA/MMV/BBB/MJVF
Distribución:

- Programa Recuperación de Barrios.
- Administración y Finanzas
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-4-LE26
CONTRATACIÓN DE "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO LOS NOTROS, COMUNA DE LONCOCHE"

Conforme a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 660-4-LE26, destinada a contratar el servicio denominado "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO LOS NOTROS, COMUNA DE LONCOCHE", con fecha 10 de julio de 2026 y siendo las 11:00 horas, la comisión evaluadora designada procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, según lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública, contenidas en la Resolución Exenta Electrónica N° 0529 del 15 de junio de 2026, (V. y U.).

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas tres ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROponentES	RUT
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0
INGATEC CONSULTORES LTDA	77.919.956-8
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	77.024.130-8

1.1.- Ofertas Admisibles

ADMISIBLES	RUT
INGATEC CONSULTORES LTDA	77.919.956-8
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	77.024.130-8

1.2.- Ofertas Inadmisibles

PROponentES	RUT
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0

- El oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE fue declarado inadmisible por no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", punto 1.6.5, letra C, relativo a la conformación del equipo requerido.

===== **GOBIERNO DE CHILE** =====



**TRABAJANDO
PARA USTED**

En particular, para el estudio de Paisajismo, las bases solicitan la participación de un profesional con título de Ecólogo Paisajista, Arquitecto del Paisaje o Técnico en Paisaje. Sin embargo, el oferente presenta un Arquitecto con Magíster en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, perfil que no corresponde a ninguna de las profesiones expresamente requeridas en las bases de licitación.

En consecuencia, la oferta no cumple con el requisito exigido para la conformación del equipo profesional y, por tanto, resulta inadmisibile.

2.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

PROPONENTE	REQUISITO	
	Inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.886	Unión Temporal de Proveedores
INGATEC CONSULTORES LTDA	S/C	N/A
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	S/C	N/A

- Notas:**
- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5 “Requisitos para participar en la licitación” de las bases de licitación.

El proponente cumple con los requisitos para los oferentes, por lo que se continúa con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS			
	CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
INGATEC CONSULTORES LTDA	S/C	S/C	S/C	S/C
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	S/C	S/C	S/C	S/C

- Notas:**
- (3) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple.
- (4) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6 “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación.



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Las ofertas presentadas por los proponentes cumplieron con los requisitos de preselección de las ofertas, por lo que se continúa con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se proceden a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (ponderación total ítem 5%)

4.1.2.- Factor Cumplimiento de los Requisitos Formales (pondera 5% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	5
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	0	0

4.1.2.- Factor Cumplimiento de iniciativas de sustentabilidad ambiental (pondera 2% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
INGATEC CONSULTORES LTDA	40	1.2
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	40	1.2

4.1.2.- Factor Cumplimiento de Integridad Ética y Empresarial (pondera 3% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	3
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	100	3

Notas:

(5) La evaluación del factor “Cumplimiento de los Requisitos Formales” y “Cumplimiento Programa de Integridad Ética y Empresarial” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3 “Propuesta Administrativa” de las bases administrativas de licitación.



TRABAJANDO
PARA USTED

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA (ponderación total ítem 85%)

4.2.1.- Presentación Metodológica (pondera 20% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	55	11
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	100	20

Notas:

(6) La evaluación del sub factor “Presentación Metodológica” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2, letra “c”, “Propuesta Técnica” de las bases de licitación.

La Presentación Metodológica se realizó en reunión online efectuada el día 09 de julio de 11:00 a 12:30 hrs. donde los oferentes expusieron a la Comisión Evaluadora el insumo de presentación solicitado en letra “c” del punto 1.9.3.1. de las Bases Administrativas. En la cual se concedió un tiempo de 20 min para exponer y un tiempo de 10 min. para responder preguntas a la Comisión Evaluadora presente y contra preguntar en caso que el oferente lo requiriera.

4.2.2.- Experiencia del Consultor (pondera 25% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	25
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	100	25

Notas:

(7) La evaluación del sub factor “Experiencia del Consultor” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.1 “Propuesta Técnica” en letra “a” Experiencia del Consultor de las bases administrativas de licitación.

4.2.3.- Experiencia del Equipo de Profesional (pondera 40% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	40
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	76,5	30,6

Notas:



TRABAJANDO
PARA USTED

(8) La evaluación del sub factor “Experiencia del Equipo de Profesionales” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.1 “Propuesta Técnica” en letra “b” Experiencia del Equipo Profesional de las bases administrativas de licitación.

4.3.- PROPUESTA ECONÓMICA (ponderación total ítem 5%)

4.3.1.- Precio (pondera 5% del total)

PROPONENTE	PRECIO TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	\$45.000.000.-	100	5
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA	\$46.900.000.-	95,8	4,8

Notas:

(9) La evaluación del factor “Precio” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2 “Propuesta Económica” de las bases administrativas de licitación.

5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	PROPUESTA TÉCNICA (85%)	PROPUESTA ECONÓMICA (5%)	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	
INGATEC CONSULTORES LTDA	77.919.956-8	9,2	76	5	90,20
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	77.024.130-8	4,2	75,6	4,8	84,6

Habiendo terminado la evaluación de las ofertas y determinado los puntajes finales de esta, de acuerdo a la Propuesta Administrativa, Técnica y Económica, el proponente que alcanza el mayor puntaje es INGATEC Consultores LTDA con un total ponderado de 90,48 puntos de un total de 100.

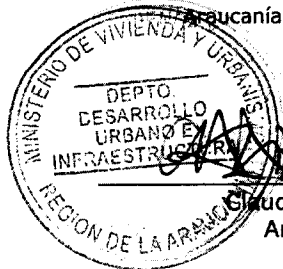


TRABAJANDO PARA USTED

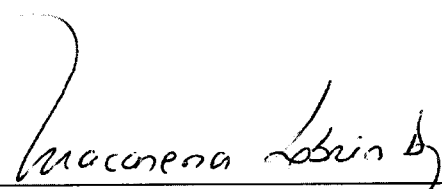
6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública 660-4-LE26, destinada a contratar el servicio denominado "Elaboración de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio Los Notros, Comuna de Loncoche", la comisión evaluadora viene en proponer a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía:

- a. En consideración a que el oferente INGATEC obtuvo el mayor puntaje en las licitaciones de los 2 barrios publicadas y que de acuerdo a la presentación metodológica expuesta a la Comisión Evaluadora, se considera que su propuesta presenta mayor pertinencia para adjudicar en la licitación 660-5-LE26 correspondiente al Barrio El Trébol de Labranza, Comuna de Temuco, según lo priorizado en su anexo N° 11 de Priorización de ofertas de las Bases de Licitación.
- b. En consideración a que el oferente INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA., obtuvo el segundo mayor puntaje en las licitaciones de los 2 barrios publicadas y que manifestó en su orden de priorización al barrio Los Notros de la Comuna de Loncoche como primera prioridad.
- c. En conclusión, la Comisión Evaluadora propone adjudicar al oferente INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA, RUT 77.024.130-8 por un monto total de **\$46.900.000, (cuarenta y seis millones novecientos mil pesos)** incluido impuestos y cualquier otro gasto asociado a la oferta, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, obtuvo el segundo puntaje mayor en la presente licitación en la evaluación para adjudicar y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

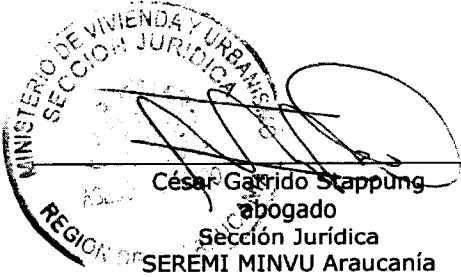



Claudia Delgado Bravo
Analista Urbana
DDUI
SEREMI MINVU Araucanía


Macarena Labrín Díaz
Encargada Programa Espacios Públicos
Sección Coordinación Provincial y Comunal
SEREMI MINVU Araucanía



**TRABAJANDO
PARA USTED**



César Garrido Stappung
abogado
Sección Jurídica
SEREMI MINVU Araucanía

Bárbara Burucker Bornand
Analista Ejecutivo Urbano
Programa Recuperación de Barrios
SEREMI MINVU Araucanía

Temuco, 10 de julio de 2026